



Se pueden solicitar desde hoy –tras su publicación en el BOCM- hasta el 31 de diciembre de 2026, con una inversión de 8,4 millones

La Comunidad de Madrid abre el plazo para solicitar ayudas de achatarramiento de vehículos sin distintivo ambiental y la adquisición de eléctricos

- Incluidas en el *Plan Mueve Madrid*, el Ejecutivo autonómico destinará al menos un 30% a quienes residan o realicen su actividad profesional en zonas de bajas emisiones
- Entre los incentivos por deshacerse del antiguo coche, podrán recibir 2.000 euros en caso de comprar otro ECO o Cero emisiones
- Las subvenciones contemplan bicicletas de mano asistidas y ciclos de tres ruedas, normalmente utilizados por personas de movilidad reducida
- También, hasta 20.000 euros para la compra de vehículos cero emisiones de hidrógeno, destinados al taxi y VTC

26 de noviembre de 2024.- La Comunidad de Madrid ha abierto hoy el plazo para solicitar las ayudas de achatarramiento de vehículos sin distintivo ambiental y la adquisición de eléctricos. Incluidas en el *Plan Mueve Madrid*, para el fomento de la movilidad sostenible y accesible, se pueden pedir desde hoy –tras su publicación en el Boletín Oficial regional- hasta el 31 de diciembre de 2026, con una inversión del Ejecutivo autonómico de 8,4 millones de euros.

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, ha detallado hoy estas subvenciones en el Parque Cuarto Depósito Canal de Isabel II de la capital, junto a representantes de las principales asociaciones y empresas del sector del automóvil. Forman parte de la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid para un transporte más eficiente y respetuoso con el medio ambiente.

Novillo ha subrayado que al menos el 30% de la inversión se destinará a beneficiarios que residan o realicen su actividad profesional en zonas de bajas emisiones de municipios. “El objetivo de esta iniciativa es aliviar el impacto que supone las limitaciones de circulación en el centro de las grandes ciudades, facilitando el acceso a vehículos más eficientes y sostenibles”, ha destacado.

También podrán acceder a estas ayudas las personas físicas, mayores de edad y residentes en municipios madrileños, así como autónomos y pequeñas y



medianas empresas (*pymes*). Aquellos que opten por el achatarramiento de un vehículo sin distintivo ambiental, podrán recibir 2.000 euros en el caso de que compren otro de etiqueta ECO o Cero emisiones.

Si no lo hacen, podrán elegir entre una concesión de 1.000 euros, el abono transporte de la zona tarifaria C2 durante 3 años o bonos ambientales de movilidad cero emisiones por valor de 1.250 euros, para el uso de servicios de transporte compartido –*car o motosharing*- durante dos años.

VEHÍCULOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA Y PARA TAXI O VTC

El *Plan Mueve Madrid* contempla también la autorización directa de ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos, entre los que se incluyen aquellos que normalmente son utilizados por personas de movilidad reducida. En este sentido, para las bicicletas de mano asistidas, el Gobierno regional dará un máximo de 1.000 euros y los ciclos de tres ruedas con pedaleo asistido, hasta 1.500. Además, las bicicletas de dos ruedas con pedaleo asistido, tendrán un máximo de 600 y los ciclomotores de dos ruedas tipo *scooter*, 700 euros.

Asimismo, la Comunidad de Madrid concederá hasta 20.000 euros para la compra de coches eléctricos de células de combustible (de hidrógeno), que se destinan al taxi o vehículo de transporte con conductor (VTC), de categoría M1 (menos de 8 asientos, sin contar el del conductor).